

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD OFTALMOLOGÍA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad Oftalmología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE número 187, de 28 de septiembre de 2017) reunido en Mérida, con fecha 14 de febrero de 2019 y en relación con el acuerdo por el que se hace público el listado de las puntuaciones de la fase de concurso clasificado por turnos de acceso:

ACUERDA

Primero. - Estimar parcialmente las alegaciones correspondientes al TURNO LIBRE formuladas por: D. Luis Galán Avella y D^a. Natalia Teresita Márquez Ivacevich, modificando en ambos aspirantes la puntuación obtenida en el apartado de Formación tras la revisión realizada, según relación adjunta al presente acuerdo.

Segundo. - Comunicar individualmente por escrito a cada uno de los aspirantes que han presentado alegaciones contra el Acuerdo de fecha 17 enero de 2019, publicado el día 18 de enero de 2019, por el que se hace público el listado de puntuaciones de la fase de concurso, los Acuerdos adoptados por el Tribunal en relación con las alegaciones presentadas.

Este acuerdo se expondrá en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.

Mérida a 14 de febrero de 2019

EL SECRETARIO

Edo: Jose Manuel Lozano Moreno


Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	OTRAS	TOTAL
1	*****019T	GALAN AVELLA	LUIS	6,230	8,600	0,550	15,380
2	*****722W	MARQUEZ IVACEVICH	NATALIA TERESITA	4,970	7,000	0,600	12,570